

**Informe
De
Auditoría
N °04/2023**

**Ingreso de
Gestión
Admisión de
Valores**



Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA N° 04/2023

Auditoría realizada a la División de Pequeño Paquete y Admisión de Valores

A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

- En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado según Resolución N° 1474/2022/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado". Se procedió a realizar una Auditoría – Estados Financieros a la División de Pequeño Paquetes dependiente de la Dirección de Operaciones y de la Admisión de Valores, dependiente del Departamento Financiero de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

B- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

- Emitir una opinión sobre la razonabilidad, veracidad, existencia y adecuado registro de las operaciones realizadas, como también sobre el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la Gestión Administrativa-Financiera en las áreas responsables de admisión, custodia y manipulación de valores.

Objetivos Específicos

- Verificar si las recaudaciones fueron correctamente registradas, declaradas y emitir una opinión sobre la razonabilidad de las mismas.
- Evaluar los métodos y procedimientos utilizados en el tratamiento de las correspondencias y encomiendas en la División de Pequeños Paquetes.
- Determinar si se aplican las normas correspondientes, de manera a emitir una opinión sobre el cumplimiento de las normas legales vigentes para el manejo del bien público.

C- DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES

- La Constitución Nacional – Sección II – De la Función Pública- Art 106: "De la Responsabilidad del Funcionario y del Empleado Público".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley 4016/2010 "Por la que se crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- Resolución N° 994/2015/DINACOPA/SG "Por la cual se dispone procedimientos y controles sobre los ingresos por ventas de productos y prestación de servicios de la DINACOPA"
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".

D- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- El Control y verificación de las recaudaciones se realizarán en base a los datos extraídos de las siguientes oficinas:
 - Saldo en Estampillas Postales proveídas por la oficina de División Distribución y Control de Valores.
 - Copia de la última planilla de rendición ante la oficina de División de Recaudaciones.
 - **in situ.**

Arqueo de Caja Estampillas Perceptor/a
Cuaderno de Saldos de Estampillas.
Copia de Planillas de Recaudaciones



Auditoría Interna

E- AUDITORES DESIGNADOS

- Lic. Josefina Rodríguez
- C.P. Graciela Pintos

F- PROCEDIMIENTO

Durante la auditoria se realizaron los siguientes procedimientos:

- Revisión y control in situ de las documentaciones.
- Arqueo de estampillas postales.
- Análisis y verificación de los comprobantes de ingresos.
- Control de las planillas de rendición y su registro en la ficha de la División Distribución y Control de Valores.

G-ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADMISION DE VALORES
Perceptora: Marissa Miñarro
Turno: Mañana

- **Arqueo de fecha** 15-06-2023.

❖ Saldo en Estampillas en ficha (Div.Dist. y Control de Valores) + cuaderno (Perceptora)	Gs.	199.200.-
❖ Existencia de Estampillas:	Gs.	199.200-
❖ Ingresos Venta de Estampillas: N°	Gs.	0.-
❖ Ingresos por Otros Servicios: N°	Gs.	0.-
❖ Total Ingresos:	Gs.	0.-
❖ Efectivo en Caja:	Gs.	0.-
❖ Diferencia Negativa:	Gs.	0.-
❖ Diferencia Positiva:	Gs.	0-

ADMISION DE VALORES
Perceptora: Seidalina Vázquez
Turno: Mañana

- **Arqueo de fecha** 15-06-2023.

❖ Saldo en Estampillas en ficha (Div.Dist. y Control de Valores) + cuaderno (Perceptora)	Gs.	132.850.-
❖ Existencia de Estampillas:	Gs.	132.850.-
❖ Ingresos Venta de Estampillas: N°	Gs.	0.-
❖ Ingresos por Otros Servicios: N°	Gs.	872.200.-
❖ Total Ingresos:	Gs.	872.200.-
❖ Efectivo en Caja:	Gs.	0.-
❖ Diferencia Negativa:	Gs.	0.-
❖ Diferencia Positiva:	Gs.	0.-



Auditoría Interna

PEQUEÑOS PAQUETES y ADMISION DE VALORES

- **Arqueo de fecha** 15-06-2023.

En dicha fecha no se pudo hacer la verificación y arqueo de Caja a la División de Admisión de Valores (Perceptora María Gaona) y de Pequeño Paquete (Perceptora Miguela Cuevas), la razón obedece a que las 2 perceptoras de dichas oficinas se encontraban con Reposo Medico.

H-OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Sin Observaciones.

I-CONCLUSIÓN

Esta Auditoría Interna recomienda cumplir cabalmente con las normas establecidas en cuanto a la responsabilidad y manejo de los valores postales.

Es nuestro informe.

Lic. Josefina Rodríguez
Auditora

C.P. Graciela Pintos
Auditora

C.P. Fabián E. Duarte E. **Jefe**
Auditoria Interna